

PSL. 2

Protocolo para la notificación de Accidentes de Trabajo de Personal Docente e investigación inicial de daños a la salud

1. Explicación del protocolo
 2. Doble notificación:
 - A la Consejería de Educación y Cultura
 - Al Servicio de Prevención del Principado
-

PSL 2 Protocolo para la notificación de accidentes de trabajo e investigación inicial de daños a la salud

¿CUÁNDO UTILIZAREMOS EL PROTOCOLO?

Cada vez que Personal Docente (funcionario o interino) tenga un accidente de trabajo, ya sea en el centro, in itinere o durante la realización de actividades extraescolares.

¿CUÁL ES SU FINALIDAD?

- 1º. Que la Consejería de Educación tenga conocimiento y lleve un **registro** de los accidentes de trabajo del personal docente.
- 2º. Que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales elabore un **informe** sobre las causas del accidente en el que se determinen, además, medidas preventivas que eviten ese tipo de accidentes.

¿DÓNDE DIRIGIMOS EL ESCRITO? (Doble notificación)

- A la Consejería de Educación (área de Salud Laboral)
Email: saludlaboral.docente@educastur.org Fax: 985 66 81 29
- Al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias
Email: prevencion@asturias.org Fax: 985 96 43 30

¿Y DESPUÉS, QUÉ?

1º. INFORME DEL SPRL.

El SPRL elabora un informe, a partir de la investigación del accidente de trabajo, dónde se establecerán las medidas preventivas que se deban implantar.

2º. TRASLADO DEL INFORME al centro educativo.

La Consejería de Educación da traslado del informe, tras su análisis, al centro educativo.

3º. PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS.

El centro educativo planificará las medidas preventivas que figuren en el informe y remitirá dicha planificación al SPRLPA y a la Consejería de Educación.

*Ante cualquier duda o necesidad de asesoramiento pueden dirigirse al Servicio de Gestión Administrativa y Relaciones Laborales (área de Salud Laboral)
Plaza de España, nº5 2ª planta - 33007 Oviedo. Teléfono 985 10 86 60*

Notificación de Accidente de Trabajo e Investigación Inicial de Daños a la Salud**(DOBLE NOTIFICACIÓN)** A la Consejería de Educación y al Servicio de Prevención del Principado de Asturias- Para la Consejería de Educación (área de Salud Laboral). Email: saludlaboral.docente@educastur.org Fax: 985 66 81 29- Para el Servicio de Prevención del Principado de Asturias. Email: prevencion@asturias.org Fax: 985 96 43 30

Nombre del centro		Código	
Dirección del centro		Teléfono del centro	
Email del centro		Plantilla actual	
Nombre y apellidos del accidentado/a		Fecha de nacimiento	
		DNI	
Fecha del accidente		Hora	Ocupación
Lugar del accidente		<input type="checkbox"/> F. de Carrera Interino/a o Laboral	
Causa Baja	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	Fecha de baja médica:	
Asistencia sanitaria	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí	Centro hospitalario:	
Parte del cuerpo lesionada:		Testigos del accidente:	
Origen de la lesión:	<input type="checkbox"/> Caída a distinto nivel <input type="checkbox"/> Caída al mismo nivel <input type="checkbox"/> Accidente de tráfico <input type="checkbox"/> Golpes <input type="checkbox"/> Cortes	<input type="checkbox"/> Sobresfuerzo <input type="checkbox"/> Manipulación de cargas <input type="checkbox"/> Quemaduras <input type="checkbox"/> Inhalación o contacto con sustancias tóxicas	<input type="checkbox"/> Contacto eléctrico <input type="checkbox"/> Accidentes causados por seres vivos <input type="checkbox"/> Otros (especificar)
Descripción del accidente (destacando las causas del mismo)			
Medidas preventivas que a su juicio hubiesen evitado el accidente			

En _____ a _____ de _____ de 20

Firma y sello del centro:

Fdo. Director/a del centro:

*Es importante que la Dirección del centro educativo **conserv**e los justificantes de notificación de accidentes.Es **accidente in itinere** aquel que se produce al ir o al volver del centro de trabajo al domicilio del trabajador en el tiempo y trayecto habitual; deberá justificarse en el centro mediante parte o informe médico que acredite el origen y naturaleza laboral de la lesión.